

BUIN, 02 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3139/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 878 de fecha 19 de octubre de 2022, de la Dirección Jurídica donde informa al Sr. Alcalde sobre sentencia y solicita decretar el periodo prescrito correspondiente al cobro de permiso de circulación años 2003 al 2019 del vehículo placa patente LK 3907-7, a nombre de María Teresa Valdés Covarrubias. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Certificado de Sentencia Definitiva, de fecha 17.10.2022, del 1º Juzgado de Letras de Buin, correspondiente a la Causa Rol C-240-2022.
- ✚ Sentencia dictada por el 1º Juzgado de Letras de Buin, Causa ROL C-240-2022, de fecha 05.07.2022.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar de acuerdo a lo informado por la Dirección Jurídica.

DECRETO.

1.- Cúmplase la Sentencia de fecha 05 de julio de 2022, Causa Rol N° C-240-2022, Caratulada "Valdés/Ilustre Municipalidad de Buin"; que declara la prescripción extintiva de las obligaciones por concepto de patente de permiso de circulación por el periodo comprendido entre los años 2003 a 2019 del vehículo placa patente LK 3907-7, a nombre de **María Teresa Valdés Covarrubias**; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Instrúyase a la Dirección correspondiente, para rebajar del sistema la deuda correspondiente al periodo antes mencionado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Contral
- D.A.F.
- Jurídica
- Tránsito
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Sentencia\María Teresa Valdés Covarrubias.doc